INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 16:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº 1033/19,** de fecha 27 de noviembre de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 362.541

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje" de PETROPAR del Ejercicio 2019.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de Ejercicio 2020, quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio

c) Adendas y Aclaraciones:

No se realizaron adendas ni aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS/ Nº 1033/19: Carla Páez, María Luisa Ayala, y Sixto Paredes, dependientes de la Gerencia de Planta M. J. Troche, de la Planta Mauricio José Troche y el Departamento de Mantenimiento M.J. Troche

3. Acto de Apertura de Oferta Física

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 3 de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L RUC: 80004842-3	520.200.000	15.759.000	Compañía Central S.A. de Seguros	1508001883	03/12/2019 al 02/04/2020

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

esté inscripto en el Registro de Poderes), los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	
Constancia SIPE Nº	1581820

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos) y deja constancia que la firma: EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

La firma, que paso la evaluación de los documentos sustanciales es: EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, es la única mejor oferta.

Por Nota DOC Nº 1094/19, se solicita las siguientes documentaciones

1- Declaración Jurada que esta firma cumplirá con las especificaciones de los servicios y con el plazo de realización de los servicios

   PRESENTA con mesa de entrada Nº 14621

2- Fotocopias autenticadas de facturaciones de ventas de los periodos 2017 y 2018 de prestación de servicios similares.

   PRESENTA 2017 y 2018

La firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, por nota a través de mesa de entrada de PETROPAR N° 14621 de fecha 04 de diciembre de 2019, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados.

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC, de la firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L que cumplen con las condiciones del PBC.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Cumple
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos químicos por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado Observación: En caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.	Cumple
Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñan como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre, y Apellido, Tipo de Licencia de conducir que posee, el municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la empresa. Como mínimo deberá contar con 1 (UN) chofer con experiencia de 2 años con registro de conducir al dia categoría correspondiente a choferes profesionales por cada una de las unidades de transporte utilizadas	Cumple
Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos	Cumple
Certificado Original de Antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos	Cumple
Fotocopia autenticada de cedula de identidad de todos los personales propuestos para el servicio	Cumple
Fotocopia autenticada de los registros de conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán de estar al día con el pago de las tasas establecidas	Cumple
Listado de los vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: tipo de vehículo, marca, modelo, chasis, capacidad de personas, año de fabricación	Cumple
Fotocopia autenticada de cedula verde de todos los vehículos propuestos	Cumple
Fotocopia autenticada de las habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)	Cumple
Fotocopia autenticada del titulo de propiedad a nombre del	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopia autenticada de contratos de alquiler de los vehículos.	

La firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas las firmas no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes. han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 362.541

1 - GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Ratio 2018	Año 2017	Ratio 2017	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	9.601.833.814	0,72	2.494.667.516	0,57	0,64	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

		Pasivo Corriente	13.334.440.938		4.382.994.491			

2	Endeudamiento	Pasivo Total	13.334.440.938	0,43	4.382.994.491	0,21	0,32	CUMPLE
		Activo Total	30.916.316.978		21.231.867.342			

3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	133.302.359	0,01	1.212.249.492	0,08	0,04	CUMPLE
		Capital	15.000.000.000		15.000.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo

Teniendo en cuenta el PBC SECCION II-Criterios de evaluación y requisitos de calificación *Itens1.1 "Se seleccionará la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar los requisitos de calificación"*

La firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L cumple con las ratios financieros del PBC, siendo la misma el único oferente presentado.

4.5. Análisis de los precios ofertados.

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación

Con relación a la firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, el precio de su oferta, según cuadro más abajo, no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

	PETROPAR						1) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L		Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	
1	Servicio de transporte de funcionarios ida y vuelta de M. J. Troche a Villarrica	Dia	Evento	153	3.433.333	525.299.949	3.400.000	520.200.000	-1%

4.6. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de ***bienes similares**** a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividida por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado.

Serán considerados servicios similares: Servicios de transporte de pasajeros, nacional o internacional

Facturaciones EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L

Fecha	Factura/Contrato/ O.C. Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
20/10/2018	FACTURA 001-001 0076394	Ómnibus, traslado de personas de Asunción a Villarrica Cooperativa Coomecipar	4.400.000
31/3/2018	FACTURA 001-001 0076253	Ómnibus, traslado de personas al interior del país Club Sportivo San Lorenzo	4.000.000
24/9/2019	FACTURA 001-001 0076370	Ómnibus, traslado de personas al interior del país Facultad de Ciencias económicas	8.800.000
9/4/2019	FACTURA 001-001 0076260	Ómnibus, traslado de personas al Brasil Azucarera Paraguaya SA	11.500.000
19/1/2018	FACTURA 001-001 0076201	Ómnibus, traslado de personas al Brasil Solymar Turismo SRL	15.300.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

21/9/2018	FACTURA 001-001 0076375	Ómnibus, traslado de personas al Brasil APASD	25.625.000
24/4/2018	FACTURA 001-001 0076268	Ómnibus, traslado internacional de personas	29.500.000
28/3/2018	FACTURA 001-001 0076254	Ómnibus, traslado internacional de personas	34.500.000
10/12/2018	FACTURA 001-001 0076443	Ómnibus, traslado internacional de personas	49.500.000
8/2/2018	FACTURA 001-001 0076221	Ómnibus, traslado internacional de personas	70.156.000
Sub total 2018			**253.281.000**
16/9/2017	FACTURA 001-001 0076054	Ómnibus, traslado internacional de personas	17.400.000
20/07/217	FACTURA 001-001 0076020	Ómnibus, traslado internacional de personas	20.000.000
14/10/2017	FACTURA 001-001 0076070	Omnibus, traslado de personas	20.750.000
17/11/2018	FACTURA 001-001 0076100	Omnibus, traslado de personas	28.000.000
5/9/2017	FACTURA 001-001 0076047	Ómnibus, traslado internacional de personas	42.000.000
Sub total 2017			**128.150.000**
TOTAL			**381.431.000**

Promedio de los 2 años de fact.	**190.715.500**	**CUMPLE**
Monto de la Oferta	**520.200.000**	
30% de la Oferta	156.060.000	

La firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L, **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC.

4.7 Margen de Preferencia

No Aplica

4.8. *Criterio para desempate de ofertas*

Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por concurso de ofertas N° 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE", de acuerdo al siguiente detalle:

A la Firma: EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Servicio de transporte de funcionarios ida y vuelta de M. J. Troche a Villarrica	Dia	Evento	153	3.400.000	520.200.000

Son en guaraníes QUINIENTOS VEINTE MILLONES DISCIENTOS MIL I.V.A. Incluido (Gs. 520.200.000).

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ PS N° 988/19
- Resolución PR/ PS Nº 1033 /19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Oferta Nº 29/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 362.541

- Acta de Apertura de Ofertas
- Oferta de la empresa: Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.
- Nota al Oferente
- Nota de respuesta del oferente

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 18:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Carla Páez | María Luisa Ayala | Sixto Paredes